

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre. — Fuera, 23 rs. trimestre; y por comisionada, 25 — Ultramar y extranjero, 40 id.

DIARIO

MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados. — No se admiten sellos. — Las suscripciones empiezan los dias 1.º ó 16 y terminan con los trimestres naturales.

NÚMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO. NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA. TAITBOUT. 55

ADVERTENCIA.

Atendida la festividad de hoy, no publicaremos mañana nuestro diario.

SECCION OFICIAL.

Precedido de un preámbulo que por su mucha estension no insertamos, publica la «Gaceta» un decreto del ministerio de Fomento, cuyo articulado es el siguiente:

BASES GENERALES

PARA LA NUEVA LEGISLACION DE MINAS.

Clasificacion y dominio de las sustancias minerales.

Artículo 1.º Son objeto del presente decreto las sustancias útiles del reino mineral, cualquiera que sea su origen y forma de yacimiento, hállese en el interior de la tierra ó en la superficie, y para su aprovechamiento se dividen en tres secciones.

Art. 2.º En la primera seccion se comprenden las producciones minerales de naturaleza terrosa, las piedras silíceas, las pizarras, areniscas ó asperones, granitos, basaltos, tierras y piedras calizas, el yeso, las arcillas, las margas, las tierras arcillosas, y en general todos los materiales de construccion cuyo conjunto forma las canteras.

Art. 3.º Corresponden á la segunda seccion los placeres, arenas, ó aluviones metalíferos, los minerales de hierro, de pantanos, el esmeril, ocras y almogras, los escoriales y terrenos metalíferos procedentes de beneficios anteriores, las turberas, las tierras piritosas, aluminosas, magne-sianas y de bauxita, los salitres, los fosfatos calizos, la baritina, espato flour, estentita, kaolin y las arcillas.

Art. 4.º Se comprenden en la tercera seccion los criaderos de las sustancias metalíferas, la antracita, hoya, lignito, asfalto y betunes, petróleo y aceites minerales, el grafito, las sustancias salinas, comprendiendo las sales alcalinas y torreo alcalinas, ya se encuentren en estado sólido, ya disueltas en el agua, las caparrosas, el azufre y las piedras preciosas.

Debo considerarse que pertenecen también á este grupo las aguas subterráneas.

Art. 5.º En todos los terrenos que contengan las sustancias expresadas por los artículos anteriores, ú otras á ellas análogas, se considerarán siempre para los efectos de este decreto dos partes distintas:

1.º El suelo, que comprende la superficie propiamente dicha, y además el espesor á que haya llegado el trabajo del propietario, ya sea para el cultivo, ya para solar y cimentacion, ya con otro objeto cualquiera distinto del de la minería.

2.º El subsuelo, que se extiende indefinidamente en profundidad desde

donde el suelo termina.

Art. 6.º El suelo podrá ser de propiedad particular ó de dominio público, y el dueño nunca pierde el derecho sobre él, ni á utilizarlo, salvo caso de expropiacion; el subsuelo se halla originariamente bajo el dominio del Estado, y este podrá, segun los casos y sin mas regla que la conveniencia, abandonarlo al aprovechamiento comun, cederlo gratuitamente al dueño del suelo, ó enagenarlo mediante un cánen á los particulares ó asociaciones que lo soliciten; pero todo ello con sujecion estricta á lo que determinan los artículos siguientes

Art. 7.º Las sustancias comprendidas en la primera seccion son de aprovechamiento comun cuando se hallan en terreno de dominio público.

Cuando estén en terreno de propiedad privada, el Estado, confirmando el art. 3.º de la ley vigente de minas, cede dichas sustancias al dueño de la superficie, quien podrá considerarla como propiedad suya y utilizarla en la forma y tiempo que estime oportunos, sin que quede sometido á las formalidades y cargas del presente decreto.

Estas explotaciones solo estarán sujetas á la intervencion administrativa en lo que se refiere á la seguridad de las labores, segun determine el reglamento de inspeccion y policia minera.

Art. 8.º Las sustancias comprendidas en la segunda seccion estarán sujetas, en cuanto á la propiedad y á la explotacion, á las mismas condiciones del artículo precedente. Pero cuando se hallen en terreno de particulares, el Estado se reserva el derecho de cederlas á quien solicite su explotacion si el dueño no las explota por sí, con tal que antes se declare la empresa de utilidad pública, y se indemnice al dueño por la superficie expropiada y daños causados. Segun el art. 10 establece, el que obtenga la concesion deberá pagar anualmente un cánen de 2 escudos por hectárea; pero el dueño está libre de esta carga si lleva á cabo por sí la explotacion.

Art. 9.º Las sustancias de la tercera seccion solo podrán explotarse en virtud de concesion que otorgue el gobierno, con arreglo á las prescripciones de este decreto.

La concesion de las sustancias á que se refiere este artículo constituye una propiedad separada de la del suelo: cuando una de ambas deba ser anulada y absorbida por la otra, proceden la declaracion de utilidad pública, la expropiacion y la indemnizacion correspondiente.

De las investigaciones y de las pertenencias.

Art. 10.º Todo español ó extranjero podrá hacer libremente, en terrenos de dominio público, calcatas ó escavaciones, que no excedan de 10 metros de estension en longitud ó

profundidad, con objeto de descubrir minerales; para ello no necesitará licencia, pero deberá dar aviso previamente á la autoridad local.

En terrenos de propiedad privada no se podrán abrir calcatas sin que proceda permiso del dueño ó de quien lo represente.

Art. 11.º La pertenencia ó unidad de medidas para las concesiones mineras, relativas á las sustancias de la segunda y de la tercera seccion, es un sólido de base cuadrada de 100 metros de lado, medidas horizontalmente en la direccion que designe el peticionario, y de profundidad indefinida para estas últimas sustancias. Para las primeras termina dicha profundidad donde concluye la materia explotable.

Art. 12.º Los particulares podrán obtener cualquier número de pertenencias por una sola concesion, con tal que este número sea superior á cuatro. Todas las pertenencias que por su conjunto formen una concesion deberán estar agrupadas sin solucion de continuidad, de suerte que las contiguas se unan en toda la longitud de uno cualquiera de sus lados.

Art. 13.º Cuando entre dos ó mas concesiones resulte un espacio franco, cuya estension superficial sea menor de cuatro hectáreas ó que no se preste á la division por pertenencias, se concederá á aquel de los dueños de las minas limitrofes que primero lo solicite, y por renuncia de estos á cualquier particular que lo pida.

Art. 14.º La pertenencia minera es indivisible en las compras, ventas, cambios ú otras operaciones análogas de los dueños de las minas.

De las concesiones, explotacion y caducidad de las minas.

Art. 15.º Para obtener la propiedad de cuatro ó mas pertenencias mineras, ya de la segunda, ya de la tercera seccion, se acudirá al gobernador por medio de una solicitud en que se espresen con claridad todas las circunstancias de la concesion que se solicita.

El gobernador, instruido el oportuno expediente segun el reglamento se determine, y demostrada la existencia de terreno franco, deberá precisamente en todos los casos, previa la publicidad necesaria para oír las reclamaciones que pudieran intentarse, disponer que se demarque la concesion, y otorgar esta en un plazo que no exceda de cuatro meses, á contar de la fecha de presentacion del escrito.

Art. 16.º La prioridad en la presentacion de la solicitud de derecho preferente; pero si se trata de sustancias de la segunda seccion, el dueño será siempre preferido si se compromete á explotarla en un plazo que la administracion le marque y no exceda de treinta dias.

Art. 17.º La demarcacion de los límites en cada concesion deberá hacerse, cumplidas que sean las con-

diciones del art. 15, aunque no haya mineral descubierto ni labor ejecutada.

Estas demarcaciones podran comprender toda clase de terrenos, edificios, caminos, obras etc., siempre que los trabajos mineros se ejecuten con sujecion á las reglas de policia y seguridad.

(Se concluirá)

La «Gaceta» publica el siguiente documento del ministerio de la Guerra:

Restablecida completamente la tranquilidad en Malaga, la ciudad habia vuelto á su estado normal, fué nombrando activamente las comisiones militares para que la ley se aplique á los autores y ejecutores de tan injustificada insurreccion.

Siendo considerable el número de prisioneros que se han hecho á los insurrectos, y con el fin de tenerlos con la conveniente seguridad, evitando al mismo tiempo todo motivo de conflicto, habian sido embarcados una parte de ellos en un buque de los que se hallan surtos en aquel puerto, donde esperarán el fallo de los consejos de guerra encargados de juzgarlos.

En toda la Peninsula reina completa tranquilidad.

LA PAZ DE MURCIA.

Con manifiesta hostilidad unos y con estudianto silencio otros, no faltan periódicos que atacan la conducta del gobierno juzgándola á la ligera y censurándola sin motivo.

Ha habido alguno que hasta se ha atrevido á acusarle de reaccionario, sin tener en cuenta que se halla compuesto de personas cuyos servicios á la causa de la libertad son bien notorios, pues que á ellos debe España su regeneracion política y el haber sacado el yugo insostenible de la mas opresora tiranía.

Tan solo hacen esos recelos de prestar oídos á los mas absurdos rumores, á esas ridiculas habillitas que circulan entre las masas, y que debe rechazar con desprecio todo hombre sensato, considerando que solo tienen origen en los círculos borbónicos ó neo-católicos, que se gozan en sembrar desconfianzas y discordias entre los que componen el gran partido liberal.

La imaginacion, que se complace en abultar las noticias, en revestir con apariencias de verdad lo que á todas luces es absurdo, no hace mas que cubrir con un tupido velo la realidad de los hechos, que no pueden examinarse tales cuales son si la razon imparcial y severa no se presenta á llevar á cabo un escrupuloso y detenido análisis.

De ahí que se juzgue desfavorablemente al gobierno, que se le tache de apático, y que todas sus medidas sean acogidas con prevención.

Y, por ventura, ¿hay razón para esto? Seguramente que no. Los hombres que consiguieron hacer triunfar las ideas verdaderamente liberales llevaban escritas en su bandera tres palabras que hicieron que la nación en masa los acogiera como salvadores; esas tres palabras son: economía, justicia y moralidad.

No bastaba que se concediesen derechos al pueblo, derechos que le habían sido arrebatados a la fuerza no sin que muchas veces fuera a costa de derramar sangre y sacrificar víctimas; era necesario curar a la nación de la lepra que la corroja, desterrar el fausto de una corte vieiosa, sepultar para siempre en el abismo los escándalos de toda una dinastía, borrar de un solo golpe la historia de las humillaciones hechas sufrir al pueblo; ¿lo hemos conseguido? Con harta satisfacción podemos contestar que sí; bien lo atestiguan la serie de derechos traducidos en decretos que el pueblo disfruta; esas libertades hasta el presente tan escatimadas, y que sirven de fundamento a la nueva constitución del país.

Pues bien: á pesar de todo, hay quien acusa al gobierno: quien de él exige cosas que solamente las Cortes pueden disponer, porque las Cortes serán la genuina expresión de la soberanía nacional, representada por diputados que deberán su elección a la espontánea voluntad de los electores, ajena á toda clase de influencia moral, arma esgrimida en los tiempos de injusticias y atropellos, que felizmente pasaron para no volver jamás.

Trátase por algunos impacientes de que el gobierno lleve á cabo trascendentales reformas que no pueden tener lugar sino después de reflexiones serias y estudios nada despreciables.

Esto no es justo ni equitativo; es hijo de la pasión que ciega ó alucina á cuantos se dejan arrastrar por ella, ó de un exagerado celo que hace traspasar los límites de la razón.

Los hombres que hoy componen el gobierno provisional dijeron en la oposición que eran necesarias grandes economías para salvar la Hacienda española, y esos hombres están dispuestos á practicar lo mismo que aconsejaron.

A nombre de la moralidad, de la justicia y de las economías se enarboló la gloriosa bandera revolucionaria; ¿cómo, pues, habían de retroceder los que con fuerte brazo la hicieron tremolar en la bahía de Cádiz?

A fuer de imparciales y de defensores cual ninguno de los principios proclamados en el alzamiento nacional, debemos decir que el gobierno, lejos de hacerse acreedor á ningún género de censura, trabaja sin descanso para llevar á las Cortes un plan de economías, que ha de satisfacer hasta los mas exigentes: en él trata de resolver el problema, que problema ha sido hasta la época presente, de la nivelación completa del presupuesto, igualando los gastos con los ingresos, cosa tenida por imposible en las dominaciones borbónicas.

Nada, pues, de recelos é inquietudes: lejos de abrigar en nuestro seno la semilla de la desconfianza, debemos unirnos mas y más los elementos liberales, llegar á las Cortes, y contribuir con todas nuestras fuerzas á la consolidación definitiva de la

libertad, el orden y la justicia en nuestra querida patria.

Esto es lo que cumple á los buenos ciudadanos, á los verdaderos españoles que ansian únicamente el bienestar de su país, y por eso deben vivir todos muy alerta contra las sugestiones de los enemigos de la situación, que se visten de todas clases de colores y que mientan patriotismo con el objeto de mantener viva la alarma y continuar la agitación.

Que se comparen los derechos que hoy disfrutamos con los que teníamos hace cuatro meses, y teniendo en cuenta lo mucho que hemos avanzado que se moderen las impacencias en la seguridad de que dentro de poco llegaremos al punto que todos deseamos, porque este es el compromiso de honra á que no piensan faltar los hombres que hoy componen el gobierno provisional.

Porque de ello estamos convencidos nos expresamos así: de otra manera, distinta sería nuestra conducta y muy diversa nuestra posición. Esperamos con calma, porque juzgamos patriótica esta conducta; si en nuestras esperanzas fuésemos defraudados, nosotros cumpliremos con nuestro deber; que el país es para nosotros, mucho mas que las afecciones de la amistad y los impulsos del cariño.

(«La Iberia.»)

Leemos en «La Iberia»

«La Voz del Siglo» haciéndose eco de algunos rumores que hasta él han llegado sobre la próxima venida á esta de todos los gobernadores para conferenciar con el ministro del ramo, pregunta cuál es el objeto de esta conferencia, y demuestra sus temores acerca de las ideas de coacción electoral que pudiera abrigar el gobierno en esa entrevista con sus representantes de provincia.

Nosotros contestaremos al desconfiado colega: en primer lugar, que ninguna noticia tenemos sobre que el gobierno provisional haya llamado ni piense llamar á todos los gobernadores de provincia, con objeto de conferenciar con ellos sobre elecciones á diputados, y que si han venido á esta algunos de ellos por asuntos del servicio ó por circunstancias especiales, no es ni puede ser razón suficiente para que algunos mal avenidos con la marcha eminentemente liberal del ministro de la Gobernación, susciten sospechas sobre su conducta, que en modo alguno deben ser acogidas por los órganos de la prensa liberal.

Les diremos también á los que con un proceder bastante sencillo, ó poco meditado, dan cabida en las columnas de sus periódicos á noticias tan absurdas como intencionadas, que recuerden los antecedentes del ministro de la Gobernación, los azares y vicisitudes de toda su vida en pro de la causa de la libertad, y nos digan si es lógico ni prudente sospechar que en la primera y mas firme manifestación de su credo político, trate de falsearlo por medio de una coacción indigna. Los que tal sospechen, ó no obran de buena fé, ó no saben el amor que se engendra por una idea después de soportar por ella veinte años de sufrimientos.

El gobierno provisional, cuyo poder emana del pueblo, cuya causa es la del pueblo, y que solo de-

sea conocer la verdadera expresión de su soberanía para acatarla, no quiere, no necesita ejercer presión de ninguna clase en el momento que este emita su sufragio; antes al contrario, sólo ansia que el orden y la tranquilidad mas completa presidan al acto de las elecciones; detesta la presión del poder, pero también abomina la presión del pueblo; la una es odiosa, la otra es sangrienta; para la primera se halla dispuesto á ser inexorable con las autoridades que abusen de su poder; para la segunda está resuelto á que permanezca incólume la causa del orden, lamentando que algun pueblo le ponga en la triste necesidad de hacer uso de la fuerza para conservarlo ó restablecerlo. He aquí las miras del gobierno provisional y los propósitos del señor Sagasta en el ramo de Gobernación. Los que suponen, y propalan noticias de otro género, tratan solo de amortiguar la confianza que en todas partes renace, y que es el mejor galardón del triunfo de nuestra causa. Nosotros advertimos á todos los buenos liberales que permanezcan tranquilos ante esas inventivas de mala especie, que solo tienden á suscitar dificultades en la marcha revolucionaria y liberal de los individuos del gobierno; si otra cosa ocurriera, si se tratase de desvirtuar los principios de la revolución lo cual es imposible hoy, sepalo el partido progresista, nosotros seríamos los primeros en dar la voz de alarma.»

Ayer se ha repartido el siguiente el siguiente manifiesto, que firma don Gerónimo Torres:

«Murcianos: ha llegado á mi noticia que se me calumnia, suponiendo que he dejado de pertenecer al gran partido progresista, al que siempre he correspondido y correspondo, y aunque estoy seguro de que nadie dará crédito á semejante impostura, es mi deber hacer pública manifestación de las ideas políticas que profeso, que son las mismas de todos los que me honran con su presidencia.

Los principios políticos que profesamos son: MONARQUICOS DEMOCRATICOS PROGRESISTAS, sin perjuicio de acatar lo que la nación resuelva en Cortes en uso de su soberanía, y continuar en la mejor armonía con los republicanos de esta localidad.

Murcia 4 de enero de 1869.—Gerónimo Torres.»

Efecto de la predicación nociva de un individuo que se dice llamarse Palacios, y que ha tratado de incitar á algunos á que resistan la reorganización de la milicia, manifestando que de ese modo iban á obrar nuestros vecinos de Cartagena y Alicante, se empezó á notar algun desasosiego en la tarde del lunes, el cual creció á la noche, cerrándose temprano las tiendas y hasta algunas casas de particulares.

Puesto esto en conocimiento del señor gobernador accidental, tenemos entendido que dio orden para que se buscara al tal Palacios, y se le detuviera desde luego, tomando algunas otras medidas, entre ellas la de publicar á hora avanzada de la noche la siguiente alocución, la que, y el haberse hecho luz acerca de lo que ocurría, llevaron la calma á todos los

ánimos.
«Murcianos: he llegado á conocimiento de mi amada patria que por algunos que no pueden menos de ser ciegos instrumentos de la reacción, se propalan las noticias mas absurdas para ocasionar á este pueblo lo sensato la alarma que es natural cuando el orden público se dice amenazado.

Antes que vuestro gobernador soy vuestro compatriota, y en ambos conceptos os dirijo un cuerpo tranquilo.

Confío en la sinceridad de quienes os ha dado repetidas pruebas de amor á la libertad, por cuya causa espondría una vez mas su vida si fuese necesario; y estad seguros que si, lo que no es de esperar, el orden se viese turbado, sabré defenderlo con entereza, y la severidad de la ley pesaría inflexible sobre los enemigos de la revolución que así pretendan deshonrarla.

Cuento con el apoyo de los voluntarios de la libertad, ofrecido por conducto de sus dignísimos jefes, y con la sensatez y cordura de la población que tan bien ha sabido, en circunstancias mas difíciles, hermanar la libertad con el orden, que es su garantía.

Murcia 4 de enero de 1869.—El gobernador accidental, José Herrera y Forcada.»

El municipio de Valencia trata de suprimir la presidencia en todos los espectáculos.

Hoy debe verificarse en el ayuntamiento el sorteo de los electores que de cada distrito han de acompañar á los distribuidores de las cédulas electorales; cuyo reparto debe empezarse mañana. Aun cuando este acto se hará, como no dudamos absolutamente, con la mayor legalidad, sin embargo, creemos que deben acudir á presenciarlo los mismos electores, y por eso lo recordamos.

«El Buen Deseo» se disculpa respecto á la queja que dimos por no haber recibido su primer número, y aun cuando no haya llegado á nuestro poder todavía, admitimos las razones que dá, pues de ellas se desprende es ajena á la redacción la falta.

«La Igualdad» lanza una pulla al gobierno, diciendo que necesita mucho dinero para sostener los empleados.

«La Iberia» contesta lo que sigue: «¿Quiere indicar con eso que hay que hacer supresiones?»

Sé harán, y muy grandes; pero en virtud del plan que el gobierno presentará á las Cortes, porque un presupuesto no es cosa que se hace en dos días.»

Hé aquí como dá principio el Manifiesto que el señor Nocedal dirige á los electores:

«No abrigo ni la menor esperanza de ser elegido diputado, porque comprendo, como se van á hacer las elecciones bajo la presión revolucionaria que os abruma. Pero sean cuales fueren los obstáculos que de seguro han de frustrar mi noble y patriótica aspiración, debo presentarme candidato, y con efecto me presento. Así lo exigen mi posición y aptitud en las anteriores Cortes; así mis deberes como

hombre político, y nadie ha de poderme hacer jamás de haber faltado a mi obligación.»

Así nos gustan los hombres: ante todo, modestos.

Dice «La Reforma»:

«La política del retraimiento no es conveniente. El partido republicano se encuentra en el período de propaganda e iniciación: Ocho ó quince diputados en la izquierda de la Asamblea, aglutinando el valor de las reformas económicas y políticas que trágicamente consiguió la nueva monarquía; servirán más al porvenir de su partido que un retraimiento estéril para las ideas y peligroso para la patria.»

Aparte del consejo, que es bueno, no se chanea un poco «La Reforma» con los republicanos al ofrecerles la perspectiva de ocho ó quince diputados en la futura Asamblea?

En Albacete se está llevando á cabo la reorganización de los voluntarios de la libertad, con el mayor orden, y dando la fuerza ciudadana una prueba más de su amor al orden, de respeto á la ley dió confianza á las autoridades que con sus acertadas medidas se captan las simpatías de sus administrados.

A las pocas horas de fijarse el bando en aquella capital, para la entrega del armamento á las autoridades populares, fué entregado casi en su totalidad.

El siguiente párrafo es del «Eco de Asturias»:

«Parece que se conocen ya despachos impresos y firmados por el pretendiente Carlos el Tercero, expedidos á nombre de algunos paisanos de esta provincia con los empujos militares de comandantes, capitanes y subalternos.

Dícese también que muy en breve aparecerán partidas carlistas, en nuestro suelo.

Estos son los que han de unir á los liberales, siempre divididos en el triunfo.»

¿Habrá algo de exageración en las anteriores noticias?

Dícese que la rebaja que se hará en los presupuestos ascenderá á un setecientos millones. Mucho nos alegraríamos, y con nosotros el país entero, de que sea una verdad tan importante economía.

«La Esperanza» escribe como en barbecho un artículo muy grande á que titula *La unidad católica y la España moderna*, dedicado á D. Carlos de Borbon y de Este, que dice es vástago de ochenta reyes—me parece que se escurre usted, hermana, —en cuya dedicatoria esclama entusiasmado el articulista:

Avanzad, señor; y en el real panteón del Escorial os saludarán los manes de los Carlos, Felipes y Fernandos; en Leon, las Bereguelas, y en Galicia adorareis piadoso á nuestro patron Santiago, que más de una vez se dignó dirigir vuestras huestes con su celestial poderío.

Pasad, príncipe, á la Estremadura, y en una humilde tumba venerareis los restos del gran Carlo V, que, venciendo á sí mismo, sepultó en la estrechura de un aposento todo

el resplandor de un mundo.

Llegad á las Andaluzas, plantaras como los Eliseos, y el palacio de la Alhambra os mostrará los venerables cenizas de Isabel y Fernand, sus conquistadores.

Entrad, en fin, señor en Sevilla; y el santo rey Fernando, vuestro progenitor, os bendicirá como á hijo, y os protegerá como á sucesor.»

El consejo no nos parece muy oportuno, porque podría suceder—sería muy fácil que sucediese—que en vez de esos cariñosos saludos de todos esos señores muertos, se encontrase con alguno, aun que menos afectuoso más expresivo, de algun ciudadano que tal vez se tomaría la libertad de medirse las espaldas para cortarle el manto.

Por Dios, vieja «Esperanza» no de V. al niño tan descabellados consejos, porque es muy espuesto.

«La Regeneracion» nos entretiene con un artículo muy largo en verso y en prosa, en castellano y en latín, en el cual habla de Voltaire y de la Virgen, de Sagasta é Isabel de Borbon, de los Reyes Magos y el niño Jesús.

Aquello es una caja de la Alianza. No falta mas que Núc, y es... tal vez sea el articulista.

El artículo á que alude se titula *Un sueño*, y al final dejó vistanbrar al hombre que necesitamos, según «El Pensamiento».

Me parece que es verdaderamente un sueño.

Roneará el autor.

MISCELANEA

TEATRO

La compañía dramática que actúa en Cartagena, para en esta población un corto número de funciones, representando las mejores obras de su repertorio, contándose entre ellas las de circunstancias, estrenadas en Madrid con extraordinario éxito después del glorioso alzamiento nacional, y son las siguientes: *La buena causa*, episodio de la batalla de Alcolea.

Marinos en tierra. — *El cara Merino ó el regicida de Isabel de Borbon*. — *Oprimir no es gobernar*. — *Quién será el rey, ó los pretendientes*. Esta tarde tendrá lugar la primera y esta noche la segunda.

La empresa se reserva abrir abono hasta que se hayan hecho las dos primeras funciones, para que el público pueda hacerlo con conocimiento de causa, entre tanto los señores abonados á la temporada anterior, tendrán reservadas sus localidades hasta las doce de la mañana del día de la función.

Un anglo-americano ha inventado un aparato eléctrico para poner en comunicación á Europa en América, y asegura que solo costará 50,000 francos.

El cable actual ha costado 30 millones.

Se han repartido los cuadernos 70, 71 y 72 con los que termina el *Diccionario doméstico, repertorio universal de conocimientos útiles*, obra importante y que puede asegurarse que no hay persona de la clase que sea, que no necesite de ella, por la circunstancia de ser, además de un diccionario

de la *Revolucion*, una explicación de cada palabra. Su autor, el señor don Balbino Cortés y Morales, ha prestado al público en general un excelente servicio con la publicación de tan útil libro.

ESPECTACULOS.

TEATRO

de la Soberania Nacional.

Grandes funciones para hoy. — Por la tarde á las tres en punto, el drama en cuatro actos y en verso.

LAS TRAVESURAS DE JUANA.

En atencion á lo largo del drama, no habrá fin de fiesta.

Precios. Pateos y plateas sin entrada, 12. — Butacas con entrada, 4. — Delanteras de galería baja y principal, con id., 3. — Entrada general 2. — Idem al paraiso, 13 cuartos.

A LAS SIETE DE LA NOCHE.

La preciosa comedia en un acto,

ALZA Y BAJA.

El magnífico drama nuevo, estrenado en Madrid con grande éxito,

LA BUENA CAUSA,

episodio de la accion de Alcolea.

Y la divertidísima comedia nueva, tambien de circunstancias,

MARINOS EN TIERRA

¡ó viva España con honra!

PRECIOS. Plateas sin entrada 34 reales. — Pateos principales sin id., 30. — Idem segundos, 20. — Butacas con entrada, 7. — Delanteras de galería baja con id., 5. — Asientos interiores de id. con id., 4. — Delanteras de galería principal con id., 5. — Idem de paraiso con id., 3. — Entrada general 3 rs. — Idem al paraiso, 2.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de hoy. — *La Adoracion de los Santos Reyes Melchor, Gaspar y Baltasar*, y mañana s. Julian mr. y s. Teodoro monje. — *Agrense las velaciones.*

Jubileo. — Hoy en la Iglesia de Ntra. Sra. del Carme, mañana en la de Hospital de S. Juan de Dios.

Quintos. — Hoy por la mañana predicará en la Sta. Iglesia Catedral el señ. canónigo magistra ED. Francisco Bello. Pueden ganar indulgencia plenaria los que vayan á la Bula de la Sta. Cruzada en la forma que en ella se previene.

BOLETIN MERCANTIL

Precios del día 5.

Trigo del país.	de 51	á 54	rs. f.
Id. manchego.	de	4	id.
Id. extranjero.	de 48	á 56	id.
Id. jeja.	de	4	id.
Cebada.	de 21	á 25	id.
Maiz.	de 27	á 31	id.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris 2 de enero (por la noche). — El texto oficial de la respuesta del emperador al Cuerpo diplomático, está de sentido conforme al telegrama de ayer.

El emperador ha respondido al Cuerpo legislativo: «Todos los años el concurso del Cuerpo legislativo se hace mas indispensables para asegurar á la Francia la verdadera libertad que puede solamente prosperar por el respeto á la ley y el justo equi-

librio de los poderes públicos.

El diario «Le Libéral» dice, que D. Carlos y la ex-reina Isabel han tenido hoy una entrevista.

Paris 3 (por la tarde). — El «Gaulois» dice que la ex-reina Isabel ha visitado ayer á la ex-reina Isabel. Florencia 3. — Como consecuencia de la aplicación del impuesto sobre la molinenda, el orden ha sido alterado en un pueblo cerca de Reggio; en un conflicto con la fuerza pública ha habido seis muertos y varios heridos.

Corre el rumor que las Cámaras serán cerradas y que muy pronto tendrá lugar una manifestacion contra el ministerio.

Corre el rumor que las Cámaras serán cerradas y que muy pronto tendrá lugar una manifestacion contra el ministerio.

New-York 24, de diciembre, (por el vapor-correo). — Se anuncia de Cuba que 4,000 españoles marchan contra los insurrectos de Cayamo:

Varios comerciantes de Valencia se han puesto de acuerdo con el gobernador civil para el establecimiento inmediato del sistema métrico.

— Parece que la dinastía caída espera la llegada del general Lersundi de la Habana, para confiarle la direccion suprema de sus proyectos de restauracion.

— Afirmase que el general Pezuela se ha negado á tomar parte alguna en los proyectos de restauracion borbónica.

— Las noticias de Castilla dicen que los campos presentan el mejor aspecto; y que si las lluvias continúan en febrero y marzo la cosecha de cereales podrá ser muy buena.

— El «Figaro» anuncia que la ex-reina Isabel ha dado 200,000 francos para la creacion de un periódico, destinado á sostener los derechos de los Borbones en España. El título, según el mismo periódico, seria «El conservador liberal» nosotros no creemos que la noticia sea exacta en sus puntos. Seguramente no está asegurado, lo que hay de positivo es que la ex-reina subvencionará con una cantidad tanto ese periódico como otro titulado «La Dinastia» creado por un círculo de monárquicos liberales, y que naturalmente defenderá la candidatura del ex-príncipe de Asturias al trono de España.

— Se ha decidido que sea Paris el sitio de la próxima conferencia sobre los asuntos de Grecia, que será presidida por el marqués de La Velette.

— Se sabe que la mayoría de los cardenales apoyó la idea de la última ejecucion que ha tenido lugar en Roma.

— Sigue en Lóndres el mas deshecho temporal de vientos y lluvias. Todas las mañanas aparecen las calles llenas de trozos de chimeneas destruidas por el viento.

— Segun carta recibida de Valencia, no deja de inspirar cuidado en aquella poblacion el efecto que puedan producir las últimas noticias de Andalucía. Háblase de ciertos preparativos de municiones y de otras circunstancias poco tranquilizadoras.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Línea de anuncios, de 1 a 6 lras. 50 ctmos. cada día; por 7 días a 41, por 8 a 40, por 9 a 37, por 10 a 34, por 11 a 32 y de 12 en adelante a 30.—Reclamos, sueltos, gacetas, etc. a 150 ctmos. línea.

ANUNCIOS.

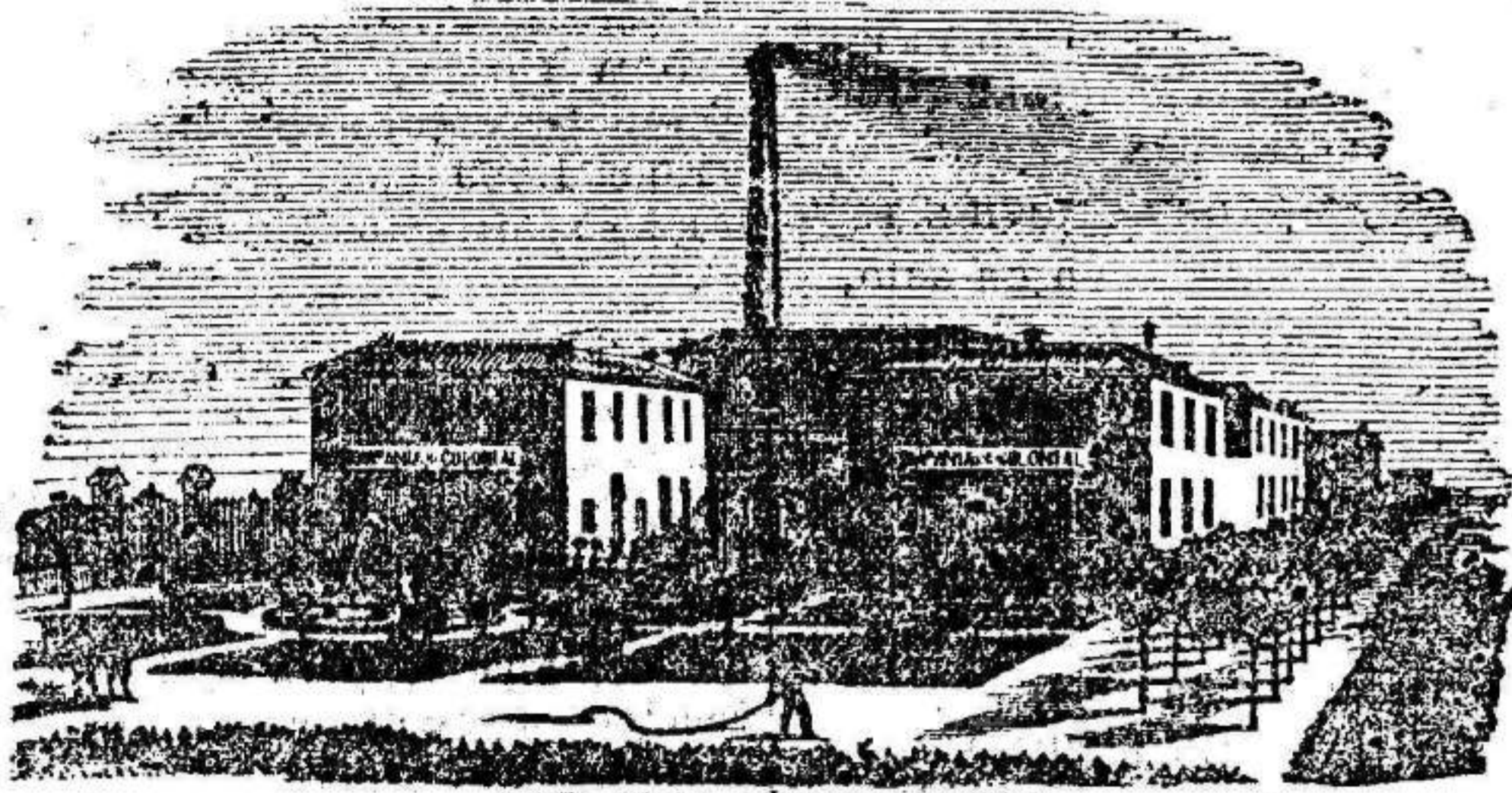
—Comunicados desde 100 a 1.000.—A viros oficiales, de defunción, a 100.—A los suscritores de mas de trimestre se cobra la mitad de los precios sin otra rebaja.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

CHOCOLATES.

FABRICA-MODELO
DE LA
COMPANIA COLONIAL.

14 AÑOS DE EXISTENCIA.

ONCE MEDALLAS DE PREMIO.



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

CAFES, TES, TAPIOCA
DE TODAS CLASES.

DEPOSITO GENERAL, CALLE MAYOR, 18 Y 20.—MADRID.
SUCURSAL, MONTERA, 8.

Puntos de venta en Murcia.—Comercio de los señores Soriano y compañía y en la comisión de Almazan, Zoco, 5.

ACEITE HOGG



Contra las enfermedades del pecho, afecciones escrofulosas, tos crónica reumatismos, enfraquecimiento de los niños, empeines, debilidad general, etc.
Agradable y fácil de tomar.—Desconfiar de las falsificaciones.—Exigir la marca de fábrica que lleva este anuncio y que cubre la cápsula de cada frasco triangular así como el rotulo que lleva la firma Hogg y Cia.
—Venta al por mayor en Paris, 2, rue Castiglione.
—Depositos en España: farmacia Jose Simon; Escolar; Just; Moreno Miquel; Sanchez Ocaña y en todas las buenas farmacias de Madrid, y de las provincias.—La Agencia franco española, en Madrid, Sordo 31, sirve los pedidos.

En Murcia D. Lucas Serrano.

EXPOSICION UNIVERSAL DE 1867
LICOR DE HERBA CONCENTRADO

Receta superior
de Farmacia
de Paris



Medalla
de Plata
1860

Farmacéutico
Único medicamento adoptado por los médicos de los hospitales de Paris, para la mejor preparación del Agua de Brea.
Puede hacer uno mismo instantáneamente y con poco gasto el Agua de Brea.
(Dos cucharadas grandes de este licor para un litro de agua, ó una cucharada de café para un vaso.)
Tos, catarros, coqueluche, enfermedades de la voz, afecciones de la piel, etc.
Precio en España del frasco para preparar doce litros de Agua de Brea, 12 rs.
DEPOSITO GENERAL EN PARIS, RUE DES FRANCS-BOURGEOIS, 17 (au Havre).
Véndese en Madrid, en las farmacias de los SS. Don José Simon, Borrell Bertrán, Escolar, Moreno Miquel y Sanchez, O. C. A. — En provincias en las principales farmacias.

En Murcia, D. Lucas Serrano.

DICCIONARIO DOMESTICO, repertorio universal de conocimientos útiles.

Terminada la impresión de esta importantísima obra, en los periódicos de Madrid se previene a los señores suscritores que los que no recojan antes del 14 del presente mes de enero los cuadernos que les faltan, se quedarán con la obra incompleta. Las reclamaciones acompañando el importe del pedido al administrador, calle de Leganitos, 48, principal, Madrid.

NODRIZAS.

Hay una ama de leche, de cuatro meses, fresca, en el barrio, calle del Conde del Valle, en casa del cartero del barrio: su nombre María Reyes Espinosa; ella es sola. 15-4

SIRVIENTE.

Joaquin Gil, de la Ribera de Molina, desea colocarse para cuidar caballos, ayuza de cochero ó cocinero. Darán razon en dicho pueblo, en donde informarán de su fidelidad. 8-6

BONI O REGALO DE PASCUA.

En la casa accesoria del edificio que fué convento de la Merced y en la imprenta de este periódico, Zoco, 5, se venden cajas de rica pasta moscatel, de peso de un cuarteron de airona cada una, sin contar la madera, y al precio de diez reales, abonando un real si se devuelve la caja vacía.

Tambien se venden arrobetas de buen higo seco a nueve reales cada una.

El mejor calendario Zaragozano es el que arreglado entodo para este reino se vende en todos los estancos de esta capital. Sirva de aviso y no dejarse alucinar.

ENFERMEDADES DEL PECHO GLOSIS ANEMIA OPILACION

Alivio pronto y efectivo por medio de los Jarabes de hiposfito de sosa, de cal y de hierro del Doctor Churchill. Precio 4 francos el frasco en Paris. Exijase el frasco cuadrado, la firma del Doctor Churchill y la etiqueta marca de fábrica de la Farmacia Swann, 42, rue Castiglione, Paris.
La Agencia franco española, 31, calle del Sordo, en Madrid, sirve los pedidos.
En Murcia D. Lucas Serrano. 37-26

Coleccion de pesas Y MEDIDAS del sistema métrico.

Se venden a precios baratísimos en la imprenta de este periódico, por proceder del cobro de una deuda.

PARA 1869.

- Agenda de Bufeto, a 10 rs.
 - Agenda de las familias para el gasto diario, a 10 rs.
 - Agenda de la lavandera y planchadora, a 2 y 1/2 rs.
 - Calendario de los Chistes, a 4 rs.
 - Calendario de Gil Blas, a 5 rs.
 - Calendario Humorístico, a 4 rs.
 - Calendario del Reino de Murcia, aprobado por la autoridad eclesiástica, a UN CUARTO.
 - Calendario del Reino de Murcia, con pronósticos del Zaragozano don Mariano Castillo, a 6 cuartos y a un real.
 - Calendario ilustrado, con agenda diaria, de 2 y 1/2 rs.
 - Calendario diamante para bolsillo, a 3 ctos.
 - Calendario Americano de varios precios y en ediciones de mucho lujo.
 - Calendario de cuadro de varios tamaños y precios, económicos y de lujo.
- Se venden en la Comisión de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Leyes y decretos.

- Decreto sobre el sufragio universal, con comentarios y modelos, a 2 y 1/2 reales.
 - Decretos orgánicos de municipios y de diputaciones provinciales, 2 rs.
 - Ley de disenso paterno, 1 real.
 - Ley de dominio y aprovechamiento de aguas, 4 rs.
 - Ley de espropincion forzosa, 6 ctos.
 - Ley de caserías, 6 ctos.
 - Reglamento de guardas de campo, 2 rs.
- Se vende en la comisión de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

LA CRUZ DE LAS INDULGENCIAS. Oracion cristiana.

Seis clases de estampaciones, propias para colocarse en cuadros y en los devocionarios, semanas santas, carteras, etc.
Delicado presente para estímulo y premio de los niños y objeto de devoción para toda la cristiandad.
Varios prelados de la iglesia han concedido mas de mil dias de indulgencias a los fieles que la tengan en su poder ó la recen devotamente segun se espresa al dorso de cada ejemplar.

- Se vende a los precios siguientes, en la comisión de Almazan.
- Estampacion núm. 1, en 8.º cromolitografiada en cuatro colores, con dibujos alegóricos, en cartulina, un real cada ejemplar.
- Idem núm. 2, en 4.º con fondo en colores variado, dos estampaciones, dibujos tambien alegóricos y en cartulina igualmente, id. id.
- Idem núm. 3, en 8.º cromolitografiada como la del núm. 1.º, en papel superior, 6 cuartos id.
- Idem núm. 4, en 4.º con fondo en colores variados, dibujos alegóricos, en papel superior, id. id.

Fées de vida.

Se venden en la Comisión de Almazan.